

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-IVPLP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-18 A (KM 00+318) - SANTA ROSA DE QUEZADA - BEJUCAL (KM 11+340); EMP. HU-632 - SAN PEDRO DE PACCHA; EMP. HU-632 - JAVIER PÉREZ DE CUELLAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAÚN, PROVINCIA DE

Ruc/código :	20602889191	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA Y&A S.A.C.	Hora de envío :	22:53:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el inciso e) se pide que se deberá adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.

Solicitamos que también se consideren para la emisión de certificados domiciliarios a las autoridades de las localidades pertenecientes al tramo como presidente de juntas vecinales o comunales y/o tenientes gobernadores ya que son autoridades elegidos por los usuarios de su localidad y son los que también pueden dar fe en honor a la verdad al certificado domiciliario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1. Literal: 2.2.1.1. Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

y/o cualquier autoridad local que corresponda